PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

RESOLUCIÓN Nº 3748

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA - PAC Nº 100/2011 – "PROVISION DE LECHE PARA EL DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO – AD REFERENDUM – SEGUNDO LLAMADO". DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" – ID Nº 229.126.-

Asunción, 24 de Abril de 2.012.-

VISTO: El informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 008/2012, sobre la **CONTRATACION DIRECTA - PAC Nº 100/2011 – "PROVISION DE LECHE PARA EL DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO – AD REFERENDUM" DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 27 DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el Dictamen de Refrendamiento N° 26/12 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 3.611, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se autorizó el llamado a **CONTRATACION DIRECTA - PAC Nº 100/2011 – "PROVISION DE LECHE PARA EL DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO – AD REFERENDUM – SEGUNDO LLAMADO",** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.

Por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 3.672 del 06 de marzo de 2012, se conformó el Comité de Evaluación de la Corte Suprema de Justicia, integrado por los siguientes funcionarios: Lic. **ROBERTO I. TORRES CARDOZO,** Director General de Administración y Finanzas; Dr. **TITO A. CÁCERES BUENA,** Asesor Administrativo y Financiero de la Presidencia del Consejo de Superintendencia; Lic. **GUSTAVO CHAMORRO,** Director Administrativo; Econ. **ROSA LUCIA SANTACRUZ,** Directora Financiera; Lic. **JOSÉ BENÍTEZ ISASI,** Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC); y la Abg. **MIRTHA MORINIGO DE FLORENTÍN,** Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas dictaron el Informe de Evaluación de Ofertas N° 08/12 de fecha 04 de abril de 2.012, el cual contiene el análisis y la secuencia de revisión de las ofertas recibidas, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones" y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.

Luis María Benítez Riera
Ministro

De conformidad a lo mencionado el Comité de Evaluación de Ofertas recomendó la **ADJUDICACION** del llamado a **CONTRATACION DIRECTA - PAC Nº 100/2011 – "PROVISION DE LECHE PARA EL DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO – AD REFERENDUM – SEGUNDO LLAMADO"**, en el ICEO Nº 008/2012, el cual dice: En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

ALICIA BEATRIZ PECHETA de CORREA
Ministra

GLADYS E. BAREIRO de MODICA
Ministra

ANTONIO FRETES
Ministro

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ R.
Presidente

SINDULFO BLANCO
Ministro

Héctor Fabián Escobar Díaz
Secretario

RESOLUCIÓN Nº 3748

expuestos en el presente informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación recomendó adjudicar el llamado a **CONTRATACION DIRECTA - PAC Nº 100/2011 – "PROVISION DE LECHE PARA EL DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO – AD REFERENDUM – SEGUNDO LLAMADO", a la firma DISTRIBUIDORA FENIX S.A. por un periodo de 14 (catorce) meses, por cumplir con las condiciones técnicas y legales requeridos en las bases y condiciones del mencionado llamado,** por la suma de **Gs. 49.978.320; (guaraníes cuarenta y nueve millones novecientos setenta y ocho mil trescientos veinte)**, conforme al siguiente detalle:

Ítem Nº	Descripción del Bien y/o Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Cajas	Precio unitario (IVA Incl.)	Precio Total
1	Leche Fluida	Lactolanda	Nacional	Cartón por 1 litro	Cajas por 12 unidades de cartón	838	59.640	49.978.320
TOTAL								**49.978.320**

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del **Dictamen Nº 26/12** de **fecha 09 de abril de 2012,** concluyó y mencionó lo siguiente: **"...Refrendar la recomendación del Comité de Evaluación en virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el Informe de Evaluación, de conformidad a lo establecido en el Art. 10 inc. 8 del Decreto Nº 21909/03 "Reglamentario de la ley de Contrataciones", de adjudicar el Llamado a CONTRATACION DIRECTA - PAC Nº 100/2011 – "PROVISION DE LECHE PARA EL DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO – AD REFERENDUM – SEGUNDO LLAMADO", a la firma DISTRIBUIDORA FENIX S.A.** por la suma de **Gs. 49.978.320; (guaraníes cuarenta y nueve millones novecientos setenta y ocho mil trescientos veinte)**, y pasa a exponer el cuadro anteriormente citado.

El Dictamen mencionado también dice: "...Cabe aclarar que el presente refrendamiento se ajusta a lo establecido en el Art. 10 inc. 8 del Decreto Nº 21909/03 "Reglamentario de la ley de Contrataciones" y se respetó la absoluta independencia de criterio del Comité de Evaluación de conformidad al Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, considero pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación.

Luis María Benítez Riera
Ministro

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

GLADYS E. BAREIRO de MÓDICA
Ministra

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ R.
Presidente

SINDULFO BLANCO
Ministro

ANTONIO FRETES

Héctor Fabián Escobar Díaz
Secretario

PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

RESOLUCIÓN N° 3748

Viendo todos los antecedentes no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 2051/03 en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme al ICEO N° 008/2012 de fecha 04 de abril de 2012.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E :

Art. 1°.- ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACION DIRECTA - PAC N° 100/2011 – "PROVISION DE LECHE PARA EL DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO – AD REFERENDUM – SEGUNDO LLAMADO"** a la Empresa **DISTRIBUIDORA FENIX S.A.,** por un monto total de **Gs. 49.978.320 (guaraníes cuarenta y nueve millones novecientos setenta y ocho mil trescientos veinte),** conforme al detalle que se adjunta:

Ítem N°	Descripción del Bien y/o Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Cajas	Precio unitario (IVA Incl.)	Precio Total
1	Leche Fluida	Lactolanda	Nacional	Cartón por 1 litro	Cajas por 12 unidades de cartón	838	59.640	49.978.320
TOTAL								**49.978.320**

Art. 2°.- DISPONER la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente, Prof. Dr. Víctor Manuel Núñez Rodríguez y la Empresa adjudicada de conformidad al Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3°.- IMPUTAR la presente erogación al rubro correspondiente.

Art. 4°.- ANOTAR, registrar, notificar,

Luis María Benítez Riera
Ministro

GLADYS E. BAREIRO de MÓDICA
Ministra

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ R.
Presidente

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

SINDULFO BLANCO
Ministro

Ante mí:

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

ANTONIO FRETES

Héctor Fabián Escobar Díaz
Secretario